



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00354-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Teniendo en cuenta el estado de las diligencias, el despacho dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el inciso primero del auto de fecha 27 de julio de 2023, en el sentido de indicar que, el nombre correcto del demandado es: **HAROLD ANDREY CARDOZO RAMÍREZ** y no como allí quedo consignado, en lo demás se mantiene incólume. **OFÍCIESE.**

Líbrese el oficio y tramítese por secretaría.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

95
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 170
HOY: 11 de diciembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaría